

PROMULGA ACUERDO N° 2199 DE LA JUNTA DIRECTIVA, “RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS POR CADA FACULTAD E INSTITUTO EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO QUE INCLUIRÁ TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS COMO LA GESTIÓN ACADÉMICA.”

DECRETO EXENTO N° 00.760/2023.

Arica, 20 de julio de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 14 de julio de 2023; Certificado de acuerdo de Junta Directiva de fecha 14 de julio 2023; Artículo 23° del D.F.L. N°150, de fecha 11 de diciembre de 1981; Decreto Exento N°00.754/2023, de fecha 20 de julio de 2023; las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y la ciencia, creada por D.F.L N°150, del 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública.

Que, el artículo 23° del D.F.L. N°150, de fecha 11 de diciembre de 1981 menciona que el Decano es responsable ante el Rector, por intermedio del Vice Rector Académico, de organizar la enseñanza y la investigación de su Facultad. En general, es el funcionario ejecutivo que dirige todos los asuntos académicos, administrativos y financieros de su Facultad. Cada año debe presentar, en el momento requerido, una proposición de gastos y entradas para el año siguiente.

Que, en concordancia con lo anterior, el Decreto Exento N°00.754/2023, de fecha 20 de julio de 2023 aprueba recursos para el Plan Operativo Bienal Movil 2023-2024 de MM \$5000, los que deberán rendirse al cumplimiento del cada año de

ejecución ante la Junta Directiva, y deberán ser gestionados con los estándares de eficiencia y eficacia.

Que, en sesión ordinaria de la Junta Directiva N°215, de fecha 14 de julio de 2023, se arriba al acuerdo N°2199, por parte de la Junta Directiva, del siguiente tenor: "Acuerda una rendición de cuentas publicas por cada Facultad e Instituto en el mes de marzo de cada año que incluirá tanto el cumplimiento de los planes operativos como la gestión académica."

DECRETO:

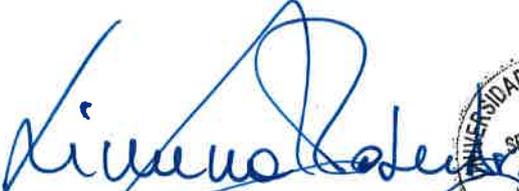
1. Promulgase acuerdo N° 2199 de la Junta Directiva en sesión ordinaria N°215, realizada el día 14 de julio del presente, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N°2199

Por unanimidad de los directores presentes, Sra. Yuny Arias C.; Sra. Rosa María A.; Sr. Nicholas Fleet O.; Sr. Honorino Cordova V.; Sr. Horacio Diaz Rojas, acuerda lo siguiente: **"Acuerda una rendición de cuentas publicas por cada Facultad e Instituto en el mes de marzo de cada año que incluirá tanto el cumplimiento de los planes operativos como la gestión académica."**

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

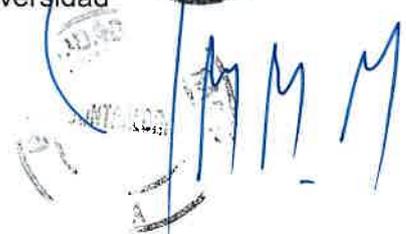

XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector



ERP.XRC.rr.



24 JUL 2023



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

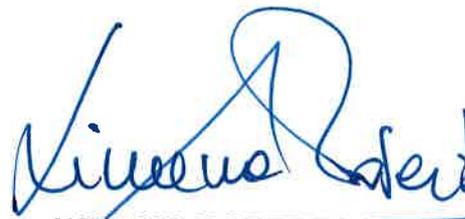
CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en sesión ordinaria N° 215 de Junta Directiva, realizada el 14 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N°2199

Por unanimidad de los directores presentes, Sra. Yuny Arias C.; Sra. Rosa María A.; Sr. Nicholas Fleet O.; Sr. Honorino Cordova V.; Sr. Horacio Diaz Rojas, acuerda lo siguiente: **“Acuerda una rendición de cuentas publicas por cada Facultad e Instituto en el mes de marzo de cada año que incluirá tanto el cumplimiento de los planes operativos como la gestión académica.”**

ARICA, 14 de julio de 2023.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad



XRC/fr